OFICINA DEL SECRETARIO
SENADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea Legislativa 5ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN 2023-0051

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al secretario designado del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Lcdo. Hiram Torres Montalvo, reproducir oportunamente la información requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de diez (10) laborables, contados a partir de su notificación.

Según ha sido expuesto en los distintos medios de comunicación del País, el DACO ha recibido un total de 420 querellas relacionado a los sistemas de placas solares de las cuales 286 de estas ha sido resueltas. Sin embargo, quedan aún 134 casos pendientes de ser atendidos por dicho foro administrativo.

A su vez, el DACO ha creado mediante orden administrativa la Oficina de Asuntos de Energía Renovable para atender específicamente casos y querellas relacionadas a estos sistemas de placas solares. No obstante, previo a la creación de dicha división especial, ya habían sido presentadas una cantidad importante de casos ante el DACO que han sido trabajadas según el trámite ordinario de dicha agencia. Dicho escenario, ha creado incertidumbre sobre cuál es el estatus actual de las querellas presentadas, cuántas quedan pendientes de resolver y cuáles de dichas querellas están siendo atendidos de manera expedita en virtud de la división especial creada mediante orden administrativa

Ante lo anteriormente expuesto resulta necesario identificar cómo se están atendiendo los reclamos de los consumidores y los clientes de los sistemas de placas solares y generadores eléctricos. Por tanto, ante el aumento de los reclamos por parte de clientes relacionados con las garantías y funcionamiento de dichos equipos, y conforme a las disipaciones de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

- ¿Cuántas querellas han sido presentadas y atendidas luego de haberse creado la Oficina de Asuntos de Energía Renovable?
- 2. ¿Cuántas querellas fueron presentadas y atendidas previo a la creación de esta Oficina?
- 3. ¿Cuántas querellas se resolvieron a favor de los consumidores?
- 4. ¿Cuál fue el remedio otorgado a los consumidores que lograron una resolución a su favor?
- 5. ¿Cuántas querellas se resolvieron a favor de empresas de placas solares?
- 6. ¿Cuáles fueron los fundamentos utilizados para denegar las querellas resueltas a favor del querellado?
- 7. ¿Cuál es el estatus de los procedimientos para atender las 134 querellas pendientes de resolver?



En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, hoy 3 de febrero de 2023.

Respetuosamente sometido,

Hon Gretchen M. Hau

Sehadora

Distrito de Guayama